



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte.11-06-51523

República Argentina

CÓRDOBA, 15 MAR 2007

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Económicas eleva para su aprobación, las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de Especialización en Sindicatura Concursal, que fueran aprobadas por la Ordenanza 440/06 del H. Consejo Directivo de la citada Unidad Académica; atento lo informado a fs. 16 por la Secretaría de Posgrado, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Resolución nro. 93/07 del H. Consejo Superior,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Ordenanza nro. 440/06 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, obrante a fs. 8 que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y modifica su similar nro. 349/91, incorporando en el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de Especialización en Sindicatura Concursal un "Seminario de Ejercicio Profesional", en reemplazo de la materia "Temas de Economía y Administración" y su caracterización.

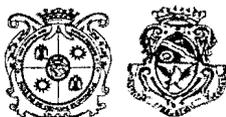
ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas.

Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N:

519



19° Ord.
Ref.: Expte. N° 11-06-51523

Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



ORDENANZA N° 440

VISTA:

La propuesta de modificación de la Ordenanza N° 349/91 relacionada con la creación de la Carrera de Postgrado Especialización en Sindicatura Concursal, en el ámbito de la Escuela de Graduados de esta Facultad, formulada por la señora Directora de dicha Escuela;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma consiste en incorporar un "Seminario de Ejercicio Profesional" en reemplazo de "Temas de Economía y Administración";

Que dicha modificación ha sido avalada por la Junta Directiva de la Escuela de Graduados, teniendo en cuenta los fundamentos esgrimidos por el señor Director de la Carrera y por el Coordinador del área;

Que dichas modificaciones han sido efectuadas siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Cultura y Educación; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

ORDENA:

Art. 1°.- Modificar el Plan de Estudios de la Carrera de Especialista en Sindicatura Concursal, que como Anexo forma parte de la Ordenanza N° 349/91 suprimiendo "Temas de Economía y Administración" y su caracterización e incorporando en su reemplazo "Seminario de Ejercicio Profesional".

Art. 2°.- Aprobar la siguiente caracterización del "Seminario de Ejercicio Profesional" cuya inclusión ha sido consignada en el artículo anterior:

"La instancia de aplicación de los conocimientos de Economía, Administración, Tributación, Contabilidad y Auditoria; en la cual se integran teoría y práctica, conocimientos teóricos y habilidades para su aplicación en el campo específico de la especialidad".

Art. 3°.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación de la presente Ordenanza.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Gr. MARCELO A. SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Mgte: ANA KARL DE VEGA
DÉCANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS